

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL  
IESS CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

*delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio,*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

*que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)"*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)"*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *"(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

*de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

**Que,** A través de memorando N° IESS-UPSSCH-2021-1573-M del 25 de febrero de 2021, suscrito por la Lic. Luz Irene Endara Mazón, Enfermera 3 de la UPSSCH., remitió el requerimiento de Material de Oficina e Informática, para las unidades médicas y área administrativa de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, por un valor de USD. 34.214,12 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES CON 12/100).

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPAFH-2021-0683-M de fecha 03 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, devuelve los expedientes al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., de: **Material de Oficina e Informática** y Material de Aseo y Limpieza para las Unidades de Salud y Área Administrativa de la UPSSCH, en razón que:

- Entrega de información a destiempo, expediente recibido el 28 de abril de 2021.
- Los ítems a comprar no concuerdan con las especificaciones técnicas del expediente y el portal de compras públicas (Catálogo Electrónico).
- Se debe proceder con la anulación de la certificación que estuvo emitida y solicitar una nueva para poder llevar a cabo el proceso de contratación, además de la **reforma cuatrimestre del PAC**, la misma que debe estar publicada nuevamente en el Portal de Compras Públicas.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2021-3971-M de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., solicita al Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, emisión de certificación de Catálogo Electrónico de Material de Oficina e Informática, para las Unidades de Salud y Área Administrativa de la UPSSCH.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPAFH-2021-0770-M de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remite información al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., certificación de catálogo electrónico No. **CCE-UPAFH-2021-017**, para adquisición de Material de Oficina e Informática, para las Unidades de Salud y Área Administrativa de la UPSSCH.

**Que,** Con memorando Nro. IESS-UPSSCH-2021-4112-M de 20 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo, Asistente Administrativo de la UPSSCH., solicitó al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., autorizar la Reforma al "PAC" Plan Anual de Contratación, partida presupuestaria 52530305 Material de Oficina e Informática en:

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

- Cambio de tipo de procedimiento de contratación de los siguientes bienes:

N° BIEN		PAC ACTUAL	PAC A REFORMAR
		TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CUADERNOS ESPIRALES A CUADROS DE 100 HOJAS	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ÍNFIMA CUANTÍA
2	ESFEROGRÁFICOS AZULES PUNTA FINA	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ÍNFIMA CUANTÍA
3	ESFEROGRÁFICOS ROJOS PUNTA FINA	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ÍNFIMA CUANTÍA
4	TONER	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Cambio en el periodo de ejecución del cuatrimestre **1** al cuatrimestre **2**.
- Cambio en descripción de los ítems.

**Que**, Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021 se solicitó a la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo la modificación a la PAP en la partida presupuestaria 52530305 Material de Oficina e Informática.

**Que**, Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021 la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remitió la solicitud de modificación a la PAP N° **007-2021-MD-SSCH.**, partida presupuestaria N° 52530305 Material de Oficina e Informática.

**Que**, A través de memorando N° IESS-UPSSCH-2021-4211-M de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., solicitó al Ing. Fernando Vicente Paucar Londo, Asistente Administrativo de la UPSSCH., el saldo de la partida presupuestaria N° 52530305 Material de Oficina e Informática:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA
52530305	Material de Oficina e Informática

**Que**, Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2021-4215-M de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo, Asistente Administrativo de la UPSSCH., remitió al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., el saldo de la partida presupuestaria N° 52530305 Material de Oficina e Informática.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>
52530305	Material de Oficina e Informática	34.189,23

**Que,** A través de memorando N° IESS-UPSSCH-2021-4233-M del 26 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicitó al Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitir los saldos PAC de la partida presupuestaria N° 52530305 Material de Oficina e Informática de la UPSSCH.

N°	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	52530305	451600919	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE AGUSADORES ELECTRICOS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	27.00	Unidad	31,05	838,35	C1
2	52530305	3212920131	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE ARCHIVADORES DE CARTON N 15 CON TAPA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	150.00	Unidad	1,50	225,00	C1
3	52530305	326000914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE BORRADORES GRANDES PARA LAPIZ PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	150.00	Unidad	0,2900	43,50	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

4	52530305	3260002110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CARPETAS FOLDER PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	1,250.00	Unidad	0,14	175,00	C1
5	52530305	321290517	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CARTULINAS A4 VARIOS COLORES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	1,250.00	Unidad	0,36	450,00	C1
6	52530305	3692000127	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CINTA DE EMBALAJE DE 2 PULGADAS X 40 YARDAS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	0,48	36,00	C1
7	52530305	36990001105	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CINTA MASKING DE 2 PULGADAS POR 40 YARDAS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	11.00	Unidad	1,78	19,58	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

8	52530305	4299500112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CLIP METALICOS CAJAS DE 100 UNIDADES PARA LAS UNIDADES ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	0,2200	16,50	C1
9	52530305	326000116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE CUADERNOS ESPIRALES A CUADROS DE 100 HOJAS PARA LAS UNIDADES ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	1,15	86,25	C1
10	52530305	3692000125	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE DISPENSADORES DE CINTA ADHESIVA DE 18 X 50 YARDAS PARA LAS UNIDADES ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	50.00	Unidad	0,3500	17,50	C1
11	52530305	369900012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE DISPENSADORES DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	22.00	Unidad	3,04	66,88	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

12	52530305	3891100173	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE ESFEROGRAFICOS AZULES PUNTA FINA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	500.00	Unidad	0,25	125,00	C1
13	52530305	3891100177	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE ESFEROGRAFICOS ROJOS PUNTA FINA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	0,2500	18,75	C1
14	52530305	3699000178	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE ESTILETES REFORZADOS PUNTA METALICA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	70.00	Unidad	0,52	36,40	C1
15	52530305	3214913212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE ETIQUETAS ADHESIVAS 8 6 X 1 50 T 22 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	100.00	Unidad	0,3500	35,00	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

16	52530305	452500024	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	50.00	Unidad	7,77	233,10	C1
17	52530305	3699000184	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE GOMA LIQUIDA DE 120 CC PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	50.00	Unidad	0,41	20,50	C1
18	52530305	3699000188	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE GRAPADORAS METALICAS GRANDES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	45.00	Unidad	5,71	256,95	C1
19	52530305	4299500126	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE GRAPAS 26 6 CAJAS DE 1000 UNIDAD ES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	25.00	Unidad	0,27	6,75	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

20	52530305	389110732	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDAD ES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	23.00	Unidad	3,14	72,22	C1
21	52530305	389110736	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE LAPICES HB CON GOMA CAJAS DE 12 UNIDAD ES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	50.00	Unidad	1,55	77,50	C1
22	52530305	3699000196	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE LIGAS DE 8 CM FUNDA DE 500 GR PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	45.00	Unidad	3,85	173,25	C1
23	52530305	3699000198	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE MARCADORES PARA CD PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	0,50	37,50	C1

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

24	52530305	36990001100	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE MARCADORES PERMANENTES NEGROS PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	4.00	Unidad	0,55	2,20	C1
25	52530305	36990001101	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE MARCADORES PERMANENTES ROJOS PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	45.00	Unidad	0,56	25,20	C1
26	52530305	36990001199	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE MARCADORES PUNTA GRUESA AZUL PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	45.00	Unidad	0,4500	20,25	C1
27	52530305	36990001110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE MARCADORES TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	70.00	Unidad	0,54	37,80	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

28	52530305	3212920142	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3 PULGADAS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	3,30	247,50	C1
29	52530305	451600212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE PERFORADORAS DE ESCRITORIO GRANDES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	25.00	Unidad	6,17	154,25	C1
30	52530305	451600216	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE PERFORADORAS SEMI INDUSTRIALES DE 150 HOJAS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	1.00	Unidad	45,15	45,15	C1
31	52530305	36990001109	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE PILAA AAA ALCALINAS PAR PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	150.00	Unidad	1,20	180,00	C1

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

32	52530305	36990001110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE PILAS AA ALCALINA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	150.00	Unidad	1,20	180,00	C1
33	52530305	36990001113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE PILAS TIPO C ALCALINAS (PAR) PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	45.00	Unidad	3,37	151,65	C1
34	52530305	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 75 GR PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	250.00	Unidad	3,26	815,00	C1
35	52530305	3699000114	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601ADQUISICION DE SACA GRAPAS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	75.00	Unidad	0,3500	26,25	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

36	52530305	322100013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE SENALADORES TIPO BANDERITA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	72.00	Unidad	1,12	80,64	C1
37	52530305	36990001123	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE SEPARADORES PLASTICOS A 4 FUNDA POR 10 UNIDAD ES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	70.00	Unidad	0,6300	44,10	C1
38	52530305	3212920150	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE SOBRES DE MANILA F4 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	900.00	Unidad	0,08	72,00	C1
39	52530305	3212920151	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE SOBRES DE MANILA F5 PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	900.00	Unidad	0,10	90,00	C1

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

40	52530305	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	214 0601 ADQUISICION DE TONER PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	1.00	Unidad	28.974,65	28.974,65	C1
----	----------	-------------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------------	--	------	--------	-----------	-----------	----

**Que,** Con memorando N° IESS-UPAFH-2021-0866-M del 02 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Andrea Valeria Cruz León, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitió al Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la UPSSCH., el saldo PAC de la partida presupuestaria N° 52530305 **Material de Oficina e Informática** de la UPSSCH.

**Que,** mediante memorando Nro. **IESS-UPSSCH-2021-5053-M**, de fecha 18 de junio del 2021, el Abg. Paúl Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación para la adquisición de Material de Oficina e Informática para las Unidades Médicas y Área Administrativa de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, partida presupuestaria N° 52530305 Material de Oficina e Informática; **modificando** el tipo de procedimiento de contratación de los bienes que se detallan en matriz Excel ; Cambio en el periodo de ejecución del cuatrimestre 1 al cuatrimestre 2 y cambio en la descripción de los ítems de Material de Oficina e Informática, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. **IESS-UPSSCH-2021-5053-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. **NRO. 011-2021-UPSSCH**, *concluye:* La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación:

La reforma que se realiza al Plan Anual de Contratación “**PAC**” es para la adquisición de Material de Oficina e Informática para las Unidades Médicas y Área Administrativa de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, partida presupuestaria N° 52530305 **Material de Oficina e Informática**.

Se solicita la modificación por **tipo de procedimiento de contratación de los siguientes bienes; Cambio en el periodo de ejecución** del cuatrimestre **1** al cuatrimestre **2** y **cambio en la descripción de los ítems** de Material de Oficina e Informática. “*Por lo*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

*expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”);*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Paul Baños Avilés, Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino de Chimborazo.

### MODIFICAR. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO  
MES Y AÑO DE REPORTE: (JUNIO 2021)  
FECHA: 15/06/2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
CÓDIGO	NOMBRE DE LA UNIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR BUDGETAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA UNIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DEL PAC
1	25230305 Oficina e informático	PROVINCIAL DEL BIEN INFORMÁTICO	Catálogo Electrónico	451600919	C1	Unidad	27	31.05	838.35	52530305 Oficina e informático	UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	PROVINCIAL	Catálogo Electrónico	451600919	C2	Unidad	27	31.05	838.35	
2	52530305 Oficina e informático	PROVINCIAL DEL BIEN INFORMÁTICO	Catálogo Electrónico	3212920131	C1	Unidad	150	1.50	225.00	52530305 Oficina e informático	UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	PROVINCIAL	Catálogo Electrónico	3212920131	C2	Unidad	150	1.50	225.00	
3	52530305 Oficina e informático	PROVINCIAL DEL BIEN INFORMÁTICO	Catálogo Electrónico	326000914	C1	Unidad	150	0.29	43.50	52530305 Oficina e informático	UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	PROVINCIAL	Catálogo Electrónico	326000914	C2	Unidad	150	0.29	43.50	
4	52530305 Oficina e informático	PROVINCIAL DEL BIEN INFORMÁTICO	Catálogo Electrónico	3260002110	C1	Unidad	1250	0.14	175.00	52530305 Oficina e informático	UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	PROVINCIAL	Catálogo Electrónico	3260002110	C2	Unidad	1250	0.14	175.00	



## Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R

Riobamba, 22 de junio de 2021

214	0601ADQUISICION DE ESTILETOS REFORZADOS PUNTA METALICA PARA LAS UNIDADES MEDICAS	14.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3699000178 C1	Unidad	70	0.52	36.40	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE ESTILETOS REFORZADO PUNTA METALICA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3699000178 C2	Unidad	70	0.52	36.40
214	0601ADQUISICION DE ETIQUETAS ADHESIVAS 6 X 1.50 T 23 PARA LAS UNIDADES MEDICAS	15.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3214913212 C1	Unidad	100	0.35	35.00	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE ETIQUETAS ADHESIVAS 6 X 1.5 T 23 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3214913212 C2	Unidad	100	0.35	35.00
214	0601ADQUISICION DE FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LAS UNIDADES MEDICAS	16.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	452500024 C1	Unidad	30	7.77	233.10	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE FLASH MEMORY DE 64 GB PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	452500024 C2	Unidad	30	7.77	233.10
214	0601ADQUISICION DE GOMA LIQUIDA DE 120 CC PARA LAS UNIDADES MEDICAS	17.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3699000184 C1	Unidad	50	0.41	20.50	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE GOMA LIQUIDA DE 120 CC PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3699000184 C2	Unidad	50	0.41	20.50
214	0601ADQUISICION DE GRAPADORAS METALICAS GRANDES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	18.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3699000188 C1	Unidad	45	5.71	256.95	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE GRAPADORAS METALICAS GRANDES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3699000188 C2	Unidad	45	5.71	256.95
214	0601ADQUISICION DE GRAPAS 26 6 CAJAS DE 1000 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	19.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	4299500126 C1	Unidad	25	0.27	6.75	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE GRAPAS 26 6 CAJAS DE 1000 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	4299500126 C2	Unidad	25	0.27	6.75
214	0601ADQUISICION DE LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	20.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	389110732 C1	Unidad	23	3.14	72.22	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	389110732 C2	Unidad	23	3.14	72.22
214	0601ADQUISICION DE LAPICES HB CON GOMA CAJAS DE 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	21.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	389110736 C1	Unidad	50	1.55	77.50	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE LAPICES HB CON GOMA CAJAS DE 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	389110736 C2	Unidad	50	1.55	77.50
214	0601ADQUISICION DE LIJAS DE 8 CM FUNDA DE 500 GR PARA LAS UNIDADES MEDICAS	22.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3699000196 C1	Unidad	45	3.85	173.25	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE LIJAS DE 8 CM FUNDA DE 500 GR PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3699000196 C2	Unidad	45	3.85	173.25
214	0601ADQUISICION DE MARCADORES PARA CD PARA LAS UNIDADES MEDICAS	23.5253085 Oficina e informaticos	PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO	Catálogo Electrónico	3699000198 C1	Unidad	75	0.50	37.50	52530305 Oficina e informaticos	ADQUISICION DE MARCADORES PARA CD PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y AREA Bien	3699000198 C2	Unidad	75	0.50	37.50





**Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0031-R**

**Riobamba, 22 de junio de 2021**

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).  
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 22 de junio del 2021, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Paula Andrea Moyano López  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
CHIMBORAZO**

Anexos:

- copia\_de\_matriz\_de\_reforma\_pac-106138470016240504872.xls
- informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_11\_mat\_ofi0510521001624394516.pdf
- iess-upssch-2021-4215-m0269683001624394550.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Fernando Vicente Paucar Londo  
**Asistente Administrativo**

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señor Abogado  
Carlos Ernesto Guachamin Monar  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**